



Aviso para Dueños Mayoristas u Operadores que aún no han solicitado la Renovación de sus Licencias para el Año 2022-23

El 26 de agosto de 2022, la Junta de Comisionados de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico emitió la Orden Administrativa Núm. OACJ-MR-22-001. En virtud de esta, se estableció el procedimiento que se seguirá para las renovaciones de las licencias de Dueño Mayoristas u Operadores y Dueños de Negocios que vencen al 30 de septiembre de 2022. Del mismo modo, estableció en el acápite sexto que:

La Comisión de Juegos expedirá un certificado de licencia de Dueño Mayorista u Operador y Dueños de Negocios a todo Dueño Mayorista u Operador que al 30 de septiembre de 2022, haya: (1) **presentado su Solicitud de Renovación completada al menos quince (15) días de la fecha de vencimiento de la licencia**, esta excepción se aplicará exclusivamente a este año 2022-2023, debido a la incertidumbre que se produjo como parte del proceso de transición; (2) **entregado el listado de sus Dueños Mayoristas, así como, las solicitudes de licencias completadas de sus Dueños de Negocios**; (3) emitido el saldo de su balance pendiente para la licencia del 2021-2022; y (4) emitido el primer (1er) pago de quinientos (\$500) por cada máquina de juego de azar que estará bajo su licencia. En igual fecha, la Comisión procederá a expedir un comprobante de pago individualizado por cada máquina de juego de azar en el que se acreditará que la máquina está autorizada para operar.

Conforme a lo anterior, **la fecha para entregar la solicitud de renovación de Dueño Mayorista u Operador y Dueño de Negocio venció el 15 de septiembre de 2022**. Si a la fecha usted no ha comenzado el proceso de **renovación de licencia ante la Comisión**, así como las de sus Dueños de Negocios, **se le provee hasta el 21 de septiembre de 2022**. El no comparecer será considerado como falta de interés para poseer una licencia vigente a partir del 1 de octubre de 2022.